



SOLICITUD DE EVALUACIÓN

2

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

E. S. D.

Por este medio VIP LIFE PANAMA, S.A , sociedad anónima, constituida conforme a las leyes de la república de Panamá, registrada en el (mercantil), Folio No 820041 (S), desde el 28 de noviembre de 2013, la sociedad está vigente y su duración es perpetua; con domicilio en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, actuando en calidad de promotor del proyecto de denominado, "PROYECTO VIP LIFE LA PEÑA", que es un proyecto residencial a desarrollarse sobre los globos de terreno, constituido según certificación del Registro Público de la finca con Folio Real No 13440 (F), código de ubicación 9903, con una cabida superficialia de 2Has + 5,618.80m², de las cuales se utilizaran 2Has + 4,768.86m² ubicada en el corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y la finca con Folio Real No 30440622 (F), código de ubicación 9903 , con una cabida superficialia de 728.62m², que se utilizará en su totalidad, ubicada en el corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

En dicha certificación del Registro Público se establece que el propietario de ambos globos de terrenos propuesto para desarrollo de la obra es VIP LIFE PANAMA, S.A. El "PROYECTO VIP LIFE LA PEÑA" utilizará una superficie total de terreno de 2Has + 5,497.48m² que proviene de la sumatoria del área que se utilizara de ambas fincas.

El presidente y representante legal de la sociedad anónima es el señor Eloy Valencia Conejo, con cédula E-8-120949 con contacto 6848-2319 y con correo electrónico evalencia@viplifepanama.com

Motivo por el cual llegamos hasta su despacho a fin de solicitar la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención. El mismo consta de 182 páginas de documento incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental Enrique José Meléndez Cedeño, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro No I.R.C.-022-2020, y la colaboración de Franklin Vega Peralta, con registro No I.A.R.-029-2000.

Fundamento de derecho: Ley No 41 del 1 de julio del 1998, General del ambiente de la República de Panamá, Decreto ejecutivo No 1 del 1 de marzo del 2023; Decreto ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024.



Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de la cédula del representante legal, certificación de Registro Público de la sociedad, certificación de Registro Público de las Propiedades, encuestas, registro fotográfico y otros.

Panamá, 11 de julio de 2024.

Firma.



Nombre: Eloy Valencia Conejo
Ced: E-8-120949



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
es (son) auténtica(s)

11 JUL 2024

Panamá,

Testigos

④

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

NOTARIA PRIMERA
Licdo. Jorge E. Gantes S.
VERIFICADO POR:
NÚMERO DE CED.:
FIRMA:
FECHA:
11 JUL 2024